

N.º no en el embargo



GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado

Vigencia Fiscal: 2025

Tipo de orden:

Orden de Pago No.

Proveedor

2199

Lugar y Fecha: SANTA MARTA 23-04-2025 Obligación.SPGR:  
 Tipo de Orden: Proveedor  
 Pagado a: ZAGARRA PALACIO DIANA CAROLINA NIUC.C.: 57465655  
 Documento: Contrato PS-0214-2025  
 Concepto: PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO: PS-0214-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL ÁREA DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL MAGDALENA, EN EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 2323/2006, RESOLUCION 1646/2018 Y DEMÁS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Documentos  
 Fuente: CC Nro. Fue. 2025-1237-1 Per. Fue. 202504 Valor Bruto: 4,500,000.00  
 Nro. CxP: 1237 Tipo CxP: 22 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Imputación Presupuestal			
Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202502-557	0901-2.1.2.2.2.8.30-40	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	4,500,000.00
Total Presupuesto:			4,500,000.00

Descuentos y otros				Afectación Contable			
		Valores	%	Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
Valor Bruto		4,500,000.00		24400401	0.00	31,500.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Valor IVA:		0.00		24403501	0.00	45,000.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
Base Gravable		4,500,000.00		24403502	0.00	45,000.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
Deducciones Base				24072201	0.00	90,000.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
Procultura 1%	4,500,000.00	45,000.00	1.0	24072202	0.00	90,000.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
Prohospital Universitario	4,500,000.00	90,000.00	2.0	24403503	0.00	135,000.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
Prodesarrollo 1%	4,500,000.00	45,000.00	1.0	24905401	0.00	4,063,500.00	HONORARIOS
Probienestar Adulto Mayor 3%	4,500,000.00	135,000.00	3.0	51117901	4,500,000.00	0.00	HONORARIOS
Refundacion Unimagdalena 2%	4,500,000.00	90,000.00	2.0	<b>TOTALES</b>			
Reteica 7 X Mil	4,500,000.00	31,500.00	0.7	4,500,000.00	4,500,000.00		
Total Deducciones		436,500.00					
Anticipos / Amortizaciones		0.00					
Valor Neto Ctas Por Pagar		4,063,500.00					

8:00 AM  
25 ABR 2025

05 MAY 2025

HERNANDEZ CAÑATE YESSIKA  
 DECRETO 0100 DEL 24/03/2020  
 SECRETARIA DE HACIENDA (E)

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205  
 CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T



## Comprobante de Pago

<b>Datos del Proceso de Pago</b>	
<b>Nombre Empresa</b>	GOBERNACION DEL MAGDALENA
<b>Nombre Proceso</b>	OFI 190-2025 REC 40
<b>Fecha Pago</b>	05/05/2025
<b>Hora Pago</b>	13:03

<b>Detalle Proceso de Pago</b>			
<b>Nit Destino</b>	57465655	<b>Referencia</b>	0000000000000000
<b>Nombre</b>			
<b>No. Producto o Servicio Destino</b>	XXXXXXXXXXXX7411	<b>Banco</b>	BANCOLOMBIA
<b>Valor</b>	\$ 4.063.500,00	<b>Estado</b>	Pago Exitoso

© 2025 Davivienda. Todos los derechos reservados.  
Portal Empresarial



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
800103920-6

Fecha  
24-01-2025  
CDE  
309

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER  
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA AMPARAR LA CONTRATACION DE PERSONAL INDIRECTO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD, DURANTE LA VIGENCIA 2025.

POR VALOR 550.000.000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0901-2.1.2.2.2.6.30-40	Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos	550.000.000.00
40 RENTAS CEDIDAS - DIRECCIÓN		550.000.000.00

Hecho en SANTA MARTA a los 24 días del mes de enero del 2025

VILLA ORTIZ ARLENIS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Gobernación del Magdalena  
22/04/2025 15:36 Folios: 30 Anexos: 0  
Remite: Señora DIANA ZAGARRA  
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD  
Asunto: CTA 01 CTO 0214-25 DIANA ZAGARRA



R-2025-10209

REVISO MARIBELA  
REVELTA 23/04/25  
OF. PAPA OF 24/04/25



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL  
VIGENCIA FISCAL 2025

GRP Numero
557
CDP
309

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. NUMERO PS-0214-2025 DE FECHA 12/02/2025

A NOMBRE DE: 57485855

ZAGARRA PALACIO DIANA CAROLINA

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL ÁREA DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL MAGDALENA, EN EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 2323/2006, RESOLUCION 1646/2018 Y DEMÁS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

SOLICITANTE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Funcionamiento		
0901-2.1.2.2.2.8.30-40	Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos	9,000,000.00
<b>Total:</b>		<b>9,000,000.00</b>
40	RENTAS CEDIDAS - DIRECCIÓN	9,000,000.00

Dado en Santa Marta a los 13 días del mes de febrero del 2025

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Identificación del contrato

**ID del contrato en SECOP** CO1.PCCNTR.7472569  
**Versión del contrato** 1  
**Estado de contrato** En ejecución  
**Fecha de generación del estado** 12/02/2025 11:23:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Número del contrato** PS-0214-2025  
**Objeto del contrato** Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del Magdalena en la Dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el área de microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolución 1646/2018 y demás lineamientos complementarios  
**Tipo de Contrato** Prestación de servicios  
**¿Asociado a otro contrato?**  Sí  No  
**Duración del contrato** 2 Meses  
**Fecha de inicio de contrato** 13/02/2025 9:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Fecha de terminación del contrato** 5 días para terminar (13/04/2025 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
**Tiempo adiciones en días** 0 días  
**Liquidación**  Sí  No \*  
**Obligaciones Ambientales**  Sí  No \*  
**Obligaciones pos consumo**  Sí  No \*  
**Reversión**  Sí  No \*

Información de la Entidad Estatal contratante



**GOBERNACION DEL MAGDALENA**  
 COLOMBIA, Santa Marta  
 ★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



**DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO**  
 COLOMBIA, Santa Marta  
 Número de documento 57465655

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO	bancolombia	Ahorros	78130937411

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

**Aprobado por:** *diana carolina zagarra palacio*  
**Fecha de aprobación:** 12/02/2025 5:09:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

**Aprobado por:** *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO*  
**Fecha de aprobación:** 12/02/2025 5:54:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Contrato Firmado:** CO1\_PCCNTR\_7472569\_Firmado  
**Contrato en ejecución:**

Documentos Tipo

**Documentos Tipo** No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

**¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?**

Sí  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de  
códigos de autorización?  Sí  No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7472569  
Proveedor DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO  
Creado por  
Agregado en -  
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona  
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta  
País COLOMBIA  
Departamento Magdalena  
Municipio Santa Marta  
Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona  
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
----	-----------	-----------

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 9.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111700	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaría seccional de salud del departamento del Magdalena en la Dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el área de microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolución 1646/2018 y demás lineamientos complementarios.	1,00	LN	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -  
 Fecha de entrega de documentos del proveedor: 12/02/2025 5:09:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	(detalle)
Minuta Clausulas adicionales - DIANA ZAGARRA.pdf	Minuta Clausulas adicionales - DIANA ZAGARRA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	DIANA ESTHER CELED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462168.	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	--	---------------------	--	---------------------

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Agregar usuario	Cambiado por
Supervisor	DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ	12/02/2025 5:54:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	12/02/2025 5:54:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Sí  No \*  
 Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Funcionamiento	Valor
Fuente de los recursos:		
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	9.000.000
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
<b>Total</b>		<b>9.000.000</b>

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF  Sí  No

309 CDP No se ha iniciado

9.000.000 COP 00-00-000-00-00

[Editar](#)

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 557	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	9.000.000 COP	9.000.000 COP	-	-	SIIF <a href="#">Detalle</a> <a href="#">Editar</a>

Saldo de compromisos CDP 9.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 9.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0214 DE 2025  
CLÁUSULAS ADICIONALES**

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 57465655 quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

1. OBJETO:	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del Magdalena en la Dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el área de microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolución 1646/2018 y demás lineamientos complementarios		
2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	<b>OBLIGACION</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PRODUCTO</b>
	Fortalecer las acciones en los Ejes estratégico el PDSP 2022 – 2031: -	Análisis microbiológicos de alimentos del departamento y distrito Santa Marta para la vigilancia	Consolidado mensual.
	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública en relación a la vigilancia del 100% de los	<i>Realización capacitaciones a los técnicos de saneamiento del departamento y del distrito en las tomas de muestras de alimentos</i>	<i>Presentación, Listados de asistencia, actas, pre y post test, reporte en el link consolidado de asistencias dado por la coordinación del laboratorio.</i>
	Eventos de Interés en Salud Pública	<i>Participación en las evaluaciones externas de desempeño que se realicen en el periodo contratado, así como</i>	<i>Informe generado y reportados</i>



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0214 DE 2025  
CLÁUSULAS ADICIONALES

		Calidad para el LDSP basado en la NTC ISO/IEC 17025.	
		Implementación de acciones correctivas cuando se identifiquen trabajos no conformes, desvíos de las políticas de calidad o procedimientos del sistema de gestión o de las operaciones técnicas.	Plan de mejora
		Participación en el cronograma de disponibilidad realizado por la coordinación del laboratorio para el acompañamiento de investigaciones epidemiológicas de campo cuando sea requerido por brote o epidemia en el departamento formando parte del equipo de respuesta inmediata.	Informe
3. VALOR:	\$ 9.000.000		
4. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO realizará DOS (2) Cuotas, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.500.000) PARAGRAFO: Para efectos del pago, cada una de las <i>Cuentas de Cobro</i> deberán estar acompañadas de la documentación que exige la <i>Secretaría</i>		



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0214 DE 2025**  
**CLÁUSULAS ADICIONALES**

		<p>de Hacienda Departamental como lo son: <b>1)</b> Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el <b>Supervisor</b> del contrato; previo <b>Informe</b> de las Actividades desarrolladas; <b>2)</b> Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); <b>3)</b> Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato.</p>
<b>5. CDP:</b>		N° 309 DEL 24 DE ENERO DEL 2025
<b>6. PLAZO:</b>		El Plazo de ejecución del contrato será DOS (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato
<b>7. SUPERVISOR:</b>		La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la <b>SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL</b> , quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: <b>a)</b> Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. <b>b)</b> Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. <b>c)</b> Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. <b>d)</b> Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. <b>e)</b> Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <b>f)</b> Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. <b>PARÁGRAFO:</b> Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
<b>8. DERECHOS CONTRATISTA</b>	<b>DEL</b>	<b>a)</b> Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. <b>b)</b> Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
<b>9. OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA</b>	<b>DEL</b>	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: <b>a.</b> Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. <b>b.</b> Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa <b>c.</b> Responder por la buena calidad del servicio contratado <b>d.</b> Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales <b>e.</b> Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. <b>f.</b> Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entorpecimientos que pudieran presentarse. <b>g.</b> No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá Informar Inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. <b>h.</b> Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0214 DE 2025  
CLÁUSULAS ADICIONALES**

		previos, la oferta y el contrato. I. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
<b>10. DERECHOS CONTRATANTE</b>	<b>DEL</b>	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: <b>1.</b> Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. <b>2.</b> Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. <b>3.</b> Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. <b>4.</b> Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. <b>5.</b> Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. <b>6.</b> Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. <b>7.</b> Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
<b>11. OBLIGACIONES GENERALES CONTRATANTE</b>	<b>DEL</b>	a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. E) Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato
<b>12. RESPONSABILIDAD CONTRATISTA</b>	<b>DEL</b>	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
<b>13. TERMINACION, MODIFICACION INTERPRETACION UNILATERAL CONTRATO</b>	<b>E DEL</b>	EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
<b>14. CADUCIDAD.</b>		En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
<b>15. MULTAS.</b>		En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones



# Gobernación del MAGDALENA

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0214 DE 2025 CLÁUSULAS ADICIONALES

		se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
16. CLAUSULA PENAL		En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. <b>PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES:</b> El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
17. GARANTÍAS MECANISMOS COBERTURA RIESGO	Y DE DEL	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigirlos o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
18. INDEPENDENCIA CONTRATISTA.	DEL	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
19. CESIONES.		El Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
20. INDEMNIDAD.		El Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librárá totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda pérdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Y	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	DE	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN		El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
24. REGISTRO APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	Y	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0214 DE 2025 CLÁUSULAS ADICIONALES

25. CONFIDENCIALIDAD.		En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
26. AUSENCIA DE PRESTACIONES.	DE	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
27. AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	DE	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. <b>PARÁGRAFO PRIMERO.</b> De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. <b>PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.</b> El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales
28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	DEL	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
29. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	DE	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: <b>a)</b> se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, <b>b)</b> por mutuo acuerdo de las partes, <b>c)</b> cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y <b>d)</b> por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.		El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
31. IMPUESTOS.		Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.		Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el departamento del magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
33. NOTIFICACIONES.		Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II



ACTA DE INICIO


Contrato No. y fecha:	PS-0214 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2025
Contratista:	DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO
No. de identificación:	C.C 57.465.655
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL ÁREA DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL SE SALUD PÚBLICA DEL MAGDALENA, EN EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 2323/2006, RESOLUCIÓN 1646/2018 Y DEMÁS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS
Plazo de ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DOS (2) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Fecha de inicio:	13 DE FEBRERO DEL 2025
Fecha de terminación:	13 DE ABRIL DEL 2025
Valor del contrato:	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000,00)
No. CDP	309 DEL 24 DE ENERO DEL 2025
No. RP	557 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2025
Supervisor:	DIANA CELEDON SANCHEZ SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

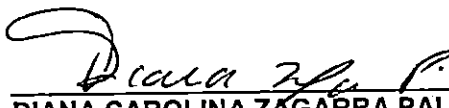
En Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de febrero de 2025, se reunieron DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 57.465.655 de Santa Marta en su calidad de **CONTRATISTA** y DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 57.462.168 de Santa Marta, en su calidad de **SUPERVISOR(A)**, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.



En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X/		
Registro Presupuestal	X/		
Aprobación de la garantía única			X
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			X
CDP: 309 DEL 24 DE ENERO DE 2025 RP: 557 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025	X		

  
**DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ**  
 C.C. 57.462.168  
 Secretaria Seccional de Salud del Magdalena  
 SUPERVISOR

  
**DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO**  
 C.C. 57.465.655  
 CONTRATISTA



# Gobernación del MAGDALENA

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1
	VIGENCIA:	01/01/2025
	MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO	Número de identificación	CC. 57.465.655
Contrato N°	PS-0214- 2025	Fecha de suscripción contrato:	12/02/2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°:	N°. 309 DEL 24 DE ENERO DEL 2025	Registro Presupuestal – RP N°: (Escriba número y fecha)	557 del 13 de febrero del 2025
Requiere Póliza:	NO	Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino colocar N/A)	N/A
Fecha de inicio contrato:	13/02/2025	Fecha de finalización contrato:	13/04/2025
Numero de Planilla de seguridad social	CERTIFICADO	Fecha de pago	N/A
Periodo del informe:	13/02/2025 A 13/03/2025	Informe número:	No. 1 de No. 2
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del Magdalena en la Dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el área de microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolución 1646/2018 y demás lineamientos complementarios		

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1. Análisis microbiológicos de alimentos del departamento y distrito Santa Marta para la vigilancia	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link</a>
2. Realización capacitaciones a los Técnicos de saneamiento del departamento y del distrito en las tomas de muestras de alimentos	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link</a>
3. Participación en las evaluaciones externas de desempeño que se realicen en el periodo contratado, así como realizar los análisis	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link</a>
4. implementación, validación y/o verificación de las técnicas requeridas en el área	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link</a>



# Gobernación del MAGDALENA

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1
	VIGENCIA:	01/01/2025
	MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
5.	Participación en las actividades de capacitación, revisiones científicas y demás reuniones convocadas y las requeridas con entes externos.	Registros de asistencias	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kgPkJt?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kgPkJt?usp=drive_link</a>
6.	Envió actualizada de muestras procesadas al área de Epidemiología del LDSP, cumpliendo criterios de calidad y oportunidad establecida para el área	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kgPkJt?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kgPkJt?usp=drive_link</a>
7.	Apoyo en la elaboración y/o actualización de documentos y en la implementación y mejora de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad para el LDSP basado en la NTC ISO/IEC 17025.	Realice actualización en la temperatura a de la metodología a para staphylococcus aureus según la iso 6888-2023. registro cargado al drive	Registro del método de ensayo y enviado al personal de calidad para su respectiva actualización en el sistema
8.	participación en el cronograma de disponibilidad realizado por la coordinación del laboratorio para el acompañamiento de investigaciones epidemiológicas de campo cuando sea requerido por brote o epidemia en el departamento formando parte del equipo de respuesta inmediata.	Esta actividad no es ejecutada en este periodo	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kgPkJt?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kgPkJt?usp=drive_link</a>
9.	Revisión del buen estado del material y equipos que utilice e informar oportunamente sobre fallas o anomalías encontradas.	Realice informe del inventario de equipos del Laboratorio de Microbiología de alimentos y fisicoquímico de aguas, Entregado en medio Digital al coordinador del laboratorio	Entregado de forma digital al coordinador del laboratorio
10.	Cumplimiento de las normas de Bioseguridad, Biocontención y Biocustodia del Laboratorio Departamental de Salud Pública.	Cumplí con las normas de Bioseguridad, Biocontención y Biocustodia del Laboratorio Departamental de Salud Pública	Registro fotográfico



# Gobernación del MAGDALENA

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1
	VIGENCIA:	01/01/2025
	MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
11. Presentaciones mensualmente informes correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo e Informe final de actividades, con los soportes, físicos y magnéticos generados durante la ejecución del contrato.	Presente informe correspondiente al mes ejecutado	Registro en modo magnético	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link</a>
12. Desarrollar las demás actividades asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.	realice oficio de visita para implementación de estándares de calidad Para laboratorios privados de aguas y alimentos Se realiza procesamiento de muestras de agua potable para el cumplimiento de vigilancia  realice verificación de la limpieza y desinfección de las áreas del laboratorio.  realice verificación de la limpieza y desinfección de las áreas del laboratorio.	Se entrega evidencia en modo digital cargada al drive	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1cHWsvO5HzEjWwm5tZwvOJ786n4kqPkJt?usp=drive_link</a>

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente.

Elaboró	Aprobó
DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO 57.465.655	DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ 57.462.168



# Gobernación del MAGDALENA

FORMATO PARA TRAMITE DE  
PAGO POR PARTE DEL  
SUPERVISOR

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato N°	PS-0214-2025			
Nombre del Contratista	DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO			
N° de identificación	CC. 57.465.655			
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del Magdalena en la Dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el área de microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolución 1646/2018 y demás lineamientos complementarios			
Valor total del Contrato	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000)			
Valor de honorarios periodo	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000)			
N° Pago / N° de informe	1-2			
Periodo del informe	13/02/2025 – 13/03/2025			
N° CDP	N°. 309 DEL 24 DE ENERO DEL 2025			
N° CRP	557 del 13 de febrero del 2025			
Plazo del Contrato	El Plazo de ejecución del contrato será DOS (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato			
Fecha del Acta de Inicio	13 de febrero del 2025			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	N/A			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición		Prórroga	
	Suspensión		Reinicio	
	Cesión			
Valor adicionado	N/A			
CDP de la adición	N/A			
CRP de la adición	N/A			
Tiempo prorrogado	N/A			
Tiempo suspendido	N/A			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	N/A			
Nombre de la aseguradora	N/A			
Fecha de la póliza	N/A			
Acto Administrativo de Aprobación	N/A			

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
<b>OBLIGACIÓN N° 1:</b>	
<b>Detalle de las actividades realizadas</b>	<b>Evidencias o Soportes verificados</b>
Análisis microbiológicos de alimentos del departamento y distrito Santa Marta para la vigilancia	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo
<b>OBLIGACIÓN N° 2:</b>	
<b>Detalle de las actividades realizadas</b>	<b>Evidencias o Soportes verificados</b>
Realización capacitaciones a los Técnicos de saneamiento del departamento y del distrito en las tomas de muestras de alimentos	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo



# Gobernación del MAGDALENA

FORMATO PARA TRAMITE DE  
PAGO POR PARTE DEL  
SUPERVISOR

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

OBLIGACIÓN N° 3:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Participación en las evaluaciones externas de desempeño que se realicen en el periodo contratado, así como realizar los análisis	Participe en las actividades de capacitación, revisiones científicas y demás reuniones convocadas y las requeridas con entes externos  Listado de asistencia y evidencia fotográfica.
OBLIGACIÓN N° 4:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
implementación, validación y/o verificación de las técnicas requeridas en el área	Esta Actividad no es ejecutada en este periodo.
OBLIGACIÓN N° 5:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Participación en las actividades de capacitación, revisiones científicas y demás reuniones convocadas y las requeridas con entes externos.	Participe en actividades de capacitación socialización del manual de seguridad y bioseguridad 06/03/2025, socialización del plan de gestión integral 06/03/2025 Registro cargado al drive
OBLIGACIÓN N° 6:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Envío actualizada de muestras procesadas al área de Epidemióloga del LDSP, cumpliendo criterios de calidad y oportunidad establecida para el área	Esta actividad no es ejecutada en este periodo
OBLIGACIÓN N° 7:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Apoyo en la elaboración y/o actualización de documentos y en la implementación y mejora de lo procesos del Sistema de Gestión de Calidad para el LDSP basado en la NTC ISO/IEC 17025.	Realice actualización en la temperatura a de la metodología a para staphylococcus aureus según la iso 6888-2023. registro cargado al drive
OBLIGACIÓN N° 8:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
participación en el cronograma de disponibilidad realizado por la coordinación del laboratorio para el acompañamiento de investigaciones epidemiológicas de campo cuando sea requerido por brote o epidemia en el departamento formando parte del equipo de respuesta inmediata.	Esta actividad no es ejecutada en este periodo
OBLIGACIÓN N° 9:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Revisión del buen estado del material y equipos que utilice e informar oportunamente sobre fallas o anomalías encontradas.	Realice informe del inventario de equipos del Laboratorio de Microbiología de alimentos y fisicoquímico de aguas, Entregado en medio Digital al coordinador del laboratorio  Registro fotográfico en el Drive
OBLIGACIÓN N° 10:	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Cumplimiento de las normas de Bioseguridad, Biocontención y Biocustodia del Laboratorio Departamental de Salud Pública.	Cumplí con las normas de Bioseguridad, Biocontención y Biocustodia del Laboratorio



# Gobernación del MAGDALENA

FORMATO PARA TRAMITE DE PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1
	VIGENCIA:	01/01/2025
	MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

	Departamental de Salud Pública. Registro fotográfico cargado al drive
<b>OBLIGACIÓN N° 11:</b>	
<b>Detalle de las actividades realizadas</b>	<b>Evidencias o Soportes verificados</b>
Presentaciones mensualmente informes correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo e Informe final de actividades, con los soportes, físicos y magnéticos generados durante la ejecución del contrato.	Registro presentado al supervisor, cargado en carpeta drive
<b>OBLIGACIÓN N° 12:</b>	
<b>Detalle de las actividades realizadas</b>	<b>Evidencias o Soportes verificados</b>
Desarrollar las demás actividades asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.	<p>Se realiza oficio de visita para implementación de estándares de calidad Para laboratorios privados de aguas y alimentos Se realiza procesamiento de muestras de agua potable para el cumplimiento de vigilancia</p> <p>Se realiza verificación de la limpieza y desinfección de las áreas del laboratorio.</p> <p>Se realiza verificación de la limpieza y desinfección de las áreas del laboratorio.</p> <p>Se entrega evidencia en modo digital cargada al drive</p>
<b>RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES:</b>	

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS <i>(Marcar con X en el espacio correspondiente)</i>	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	



# Gobernación del MAGDALENA

FORMATO PARA TRAMITE DE  
PAGO POR PARTE DEL  
SUPERVISOR

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

PLANILLA N°:	CERTIFICADOS		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	CAJACOPI	N/A	N/A
PENSION	PROTECCION	N/A	N/A
ARL	POSITIVA	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 01 que comprende el periodo 13/02/2025 A 13/03/2025.

La presente certificación se expide en el D. T. C. e H. de Santa Marta a los 17 días del mes de marzo del año 2025.

**FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y  
DA VISTO BUENO PARA PAGO**

  
**DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ**  
Secretaría Seccional de Salud del Magdalena

CAJACOPI  
PROTECCION  
POSITIVA

en mi calidad de supervisor  
01 que comprende el periodo 13/02/2025 A 13/03/2025




## CERTIFICADO DE AFILIACION DE CAJACOPI EPS SAS


Se certifica que ZAGARRA PALACIO DIANA CAROLINA identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA número 57465655 , se encuentra registrado(a), con la siguiente información:


TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION:	CC-57465655
NOMBRES Y APELLIDOS:	ZAGARRA PALACIO DIANA CAROLINA
TIPO DE AFILIADO:	COTIZANTE
ESTADO DE AFILIACIÓN:	ACTIVO
FECHA DE INGRESO A CAJACOPI EPS SAS:	01/12/2022
FECHA RETIRO CAJACOPI EPS SAS:	
DISCAPACIDAD:	NINGUNA
REGIMEN:	CONTRIBUTIVO
NIVEL:	1
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO:	SANTA MARTA / MAGDALENA

SUBGERENTE NACIONAL DE OPERACIONES  
Fecha de generacion: 15/03/2025  
Codigo de verificacion: AFCS202200000945846  
Generado por: usuweb

**ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADO**

 Línea nacional: 018000111445

 Correo: contacto@cajacopieps.com

 www.cajacopieps.com

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) ZAGARRA PALACIO DIANA CAROLINA identificado(a) con CC número 57.465.655 se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de marzo de 2011 y sus recursos se encuentran en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 15 de marzo de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry  
Equipo Soporte para Clientes

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali 510 90 99

Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 49 99 - Nacional 01 8000 52 8000

[www.proteccion.com](http://www.proteccion.com)

2025031522002



**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN**  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**HACE CONSTAR QUE:**

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO** identificado con CC No. **57465655**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL MAGDALENA - NI. 800103920	Fecha de inicio de cobertura: 19/02/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 13/02/2025 Fecha fin de Contrato: 13/04/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co), para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012638981.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 14 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES**  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A:

N.L. 830 01153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (01) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Granda (Principal) - Pablo Valera (Suplente) | [atencioncliente@positiva.gov.co](mailto:atencioncliente@positiva.gov.co) | Carrera 10 # 87A - 13, Oficina E02, Bogotá | +57 (601) 610 8184 | Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/ivab/guest/defensoria-del-consumidor>. Pueden interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

**LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS**

Positiva Compañía de Seguros
 @PositivaCol
 PositivaCol
 PositivaSeguros

[www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)

**DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO**  
CC. 57.465.655 Expedida en Santa Marta  
Microbióloga

**OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del Magdalena en la Dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el área de microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolución 1646/2018 y demás lineamientos complementarios

**Dirección:** Manzana 4 Casa 21 Sierradentro  
**Teléfono:** 3046524677

---

Cuenta de Cobro : 001  
Ciudad y Fecha : Santa Marta, 17 de marzo de 2025

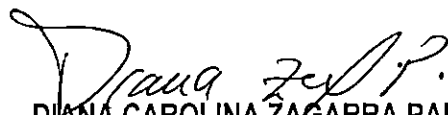
**GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA**  
NIT. 800103920-6

Debe a:

**DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO**  
CC. 57.465.655 Expedida en Santa Marta

La suma de **CUARTO MILLONES QUINICENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000,00)** Por concepto de Prestación de Servicios Profesionales al **Contrato No. 0214 - 2025**

Se firma en Santa Marta D.T.C.H. a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2025.

  
**DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO**  
CC. 57465655 Expedida en Santa Marta  
Contratista

Santa Marta, 17 de marzo del 2025

Señores  
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.  
Ciudad

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del  
29 de diciembre de 2016

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario,  
modificado por el Artículo 34 de la Ley 1943 de 2018:

CERTIFICO QUE:


SI	NO
	X

1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios
---	--

tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 34 de la Ley 1943 de 2018:

Esta certificación se expide el mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente,

  
DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO  
C.C No. 57.465.655

del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025)

# Certificación Bancaria

Lunes, 17 de marzo de 2025

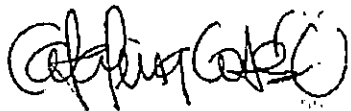
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO identificado(a) con CC 57465655, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldó
Cuenta Ahorros / A la mano	78130937411	2022-01-12	ACTIVO	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Corlés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 57.465.655

ZAGARRA PALACIO  
APELLIDOS

DIANA CAROLINA  
NOMBRES

*Diana Zagarra*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1985

SANTA MARTA  
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68  
ESTATURA

A+  
G.S. RH

F  
SEXO

26-SEP-2003 SANTA MARTA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almendra*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMADEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2100100-51126661-F-0057465655-20040803

04148042158 02 159038950

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

141089768440



(415)7707212489984(8020) 000014108976844 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 7 4 6 5 6 5 5

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 5 7 4 6 5 6 5 5
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Magdalena
31. Primer apellido ZAGARRA	32. Segundo apellido PALACIO	33. Primer nombre DIANA
35. Razón social	34. Otros nombres CAROLINA	30. Ciudad/Municipio Santa Marta
36. Nombre comercial	37. Sigla	0 0 1

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Magdalena	40. Ciudad/Municipio Santa Marta
41. Dirección principal CR 5 30 A 27 BRR MANZANARES	44. Teléfono 1 4 3 6 4 4 0 9	45. Teléfono 2 3 0 4 6 5 2 4 6 7 7
42. Correo electrónico diana_zagarra01@hotmail.com		
43. Código postal		

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal	Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código 8 5 5 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 2, 0 4, 1 3	48. Código 7 4-9, 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 4, 1 2, 0 4	50. Código 1	2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	5	4	9																							
49 - No responsable de IVA																										

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Vincular C.D.P.

### Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	557	2025/02/13	\$9.000.000,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=855112408&lanxa=121643306&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Total R.P.s:			\$9.000.000,00	\$0,00		

Agregar / Editar R.P.

### Contratistas

57465655	DIANA ZAGARRA PALACIO	Contratista	2025/02/25
----------	-----------------------	-------------	------------

Agregar / Editar Contratista

### Supervisores - Interventores

57462168	DIANA ESTER CELEDON SANCHEZ	Interno	2025/02/25
----------	-----------------------------	---------	------------

Agregar / Editar Supervisores

### Fechas Registradas

2025/02/13	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2025/02/25
2025/02/13	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2025/02/25
2025/04/14	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2025/02/25
2025/02/12	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación Q ( <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7608637&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7608637&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> )	2025/02/25

Agregar / Editar Fechas

### Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)	1	Informativo
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Requerido

Resumen Información del Contrato

Información Básica

**Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LA DIMENSION FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DEL MAGDALENA, EN EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 2332006, RESOLUCION 16462018 Y DEMAS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS.

**Valor:**  
 Valor Inicial: \$9.000.000,00  
 + Adiciones: 0  
 = Valor Vigente: \$9.000.000,00

**Nombre o Código:** PS-0214-2025

**Modalidad de Selección:** CONTRATACIÓN DIRECTA

**Procedimiento / Causal:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO

**Tipo de Contrato:** Contrato de Prestación de Servicios

**Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):** 2025/02/13

**Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):** 2025/02/13

**Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):** 2025/04/14

**Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):**

**Plazo de Ejecución:** 60 Día(s)

**Año de Suscripción:** 2025

**Días Suspensión:** 0

**Anticipo:** No

**Estado actual del contrato:** RENDIDO

**Novedades del contrato:**

**Fecha Rendición Original:** 2025/03/13

**Fecha(s) de Rendición Modificada(s):**

**El contrato ya fue auditado?** NO

**Fecha(s) de Auditoría:**

⚠ **Atención!** El contrato tiene un plazo igual a:

**2 años + 6 meses**

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

[Agregar / Editar Vigencias](#)

Rubros asociados al contrato

0901-2.1.2.2.2.8.30-40-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	2025	Recursos Propios	Funcionamiento	Salud y Protección Social	\$444.598.000,00
---	------	------------------	----------------	---------------------------	------------------

[Agregar / Editar Rubros](#)

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	309	2025/01/24	0901-2.1.2.2.2.8.30-40 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	\$550.000.000,00	\$0,00	\$0,00
<b>Total C.D.P.s:</b>				<b>\$550.000.000,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>--</b>

⚠ **Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal** (handlers/filehandler.ashx?ianx=85511106&ianxa=121643135&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

### Novedades - Adiciones

Total Adiciones: \$0,00

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

### Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

### Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones: \$0,00

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

### Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

### Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

### Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

### Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

### Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

### Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

#### ▼ Traza del contrato

RENDIDO MARZO 13 DE 2025

USR: Rafael Martínez

MARCADO MARZO 13 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

🕒 Marzo de 2025 🕒

VERIFICADO FEBRERO. 25 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO

FEBRERO. 25 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

🔍 Observaciones: 'SUPERVISOR DIANA ESTER CELEDON SANCHEZ VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO

FEBRERO. 25 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

🔍 Observaciones: 'CONTRATISTA DIANA ZAGARRA PALACIO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 25 DE 2025  
USR: JENNY CAMACHO  
↳ Observaciones: 'RP 557 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 25 DE 2025  
USR: JENNY CAMACHO  
↳ Observaciones: 'CDP 309 - 2025/01/24 - \$398.500.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 25 DE 2025  
USR: JENNY CAMACHO  
↳ Observaciones: 'RUBRO 0901-2.1.2.2.8.30-40: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO FEBRERO. 25 DE 2025  
USR: JENNY CAMACHO

⊕Febrero. de 2025⊕

Cerrar